



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INTEGRACIÓN Y ECO. SOCIAL - AÑO 2023 - Nº

00222

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA: CAPITAL ACTIVA, FORMACIÓN + TRABAJO

OBJETIVO: Impulsar una política pública capaz de acompañar a los santafesinos y las santafesinas frente a las diferentes problemáticas sociales, económicas y productivas que inciden en el mundo del trabajo.

DESTINATARIOS: pequeños/as y medianos/as empresarios/as, emprendedores/as, cooperativistas, jóvenes en búsqueda de su primer empleo y personas que buscan fortalecer sus trayectorias laborales.

DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DEL PROGRAMA:

El programa prevé tres grandes tramos: un tramo formativo; un tramo de asistencia técnica y dineraria, un tramo de aplicación a proyectos de inversión.

1. **TRAMO FORMATIVO Y DE CAPACITACIÓN:** incluye tres etapas consecutivas, con objetivos específicos en cada una de ellas.

ABC emprendedor. Formación básica/inicial para emprendedoras y emprendedores que están en proceso de conformación incipiente de emprendimientos cualquiera sea el rubro. Brinda conocimientos básicos en relación a la gestión de los proyectos productivos y/o de servicios.

Total de encuentros: 10, a desarrollarse en 3 meses.

Contenido: a) Diagnóstico y planificación, b) Identidad de emprendimiento (misión, visión y objetivos); c) Segmentación y estrategia de comercialización, d) Comunicación y diseño del proyecto, e) Análisis de Costos, Fijación de precios y punto de equilibrio, f) Aspectos legales del Emprendimiento, g) Formalización e Inscripción del proyecto, h) Ventas y cobros alternativos, i) Tienda virtual y pasarela de pagos.

IMPULSA tu emprendimiento. Formación profesionalizante para emprendedores, emprendedoras, pequeños comerciantes, unidades productivas con un proyecto en desarrollo. Brinda conocimientos avanzados para consolidar y lograr la sostenibilidad de los emprendimientos. Es requisito haber transitado el ABC o dar cuenta de conocimientos básicos.

Total de encuentros: 10, a desarrollarse en 3 meses.

Contenidos/modalidad: orientación, consultoría y asistencia integral para la elaboración y desarrollo de un plan de negocios, evaluación de viabilidad técnica, financiera y de mercado de los procesos productivos y/o de servicios.

Formación para el trabajo. Acompañamiento a las personas en el proceso de definición, profundización y desarrollo de su trayectoria laboral, con énfasis en el trazado de su proyecto ocupacional mediano, vinculado al proceso de búsqueda de empleo formal y/o primer empleo.

Contenido/modalidades:

- a) **Talleres de búsqueda efectiva de empleo.** Total de encuentros: taller/asesoría semanal permanente.
- b) **Ciclo de capacitación para el mundo del trabajo.** Total de encuentros 12, en tres meses.
- c) **Formación y capacitación en oficios.** Total de encuentros: 3 módulos de 8 encuentros cada uno (cada módulo dura 1 mes, total 3 meses).

2. TRAMO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO

Oportunidades: acompañamiento a la incubación y desarrollo de unidades productivas y de servicios de base asociativa y/o cooperativa.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00222

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INTEGRACIÓN Y ECO. SOCIAL - AÑO 2023 - N°

Total de encuentros: acompañamiento y asistencia durante 6 meses.

Contenidos y modalidad:

1. Acompañamiento al grupo asociativo: crear lazos y fomentar los vínculos entre los participantes para el armado de un grupo de trabajo se aborda la convivencia y el trayecto de vida de cada persona con el propósito de promover y afianzar una grupalidad.
2. Organización del trabajo y emprendedurismo: acompañar desde la estrategia de trabajo en torno a los valores de la Economía Social y Solidaria. Acompañamiento y asesorías legales respecto a la conformación de un emprendimiento, local comercial u otra modalidad de trabajo.
3. Formación técnica con asistencia profesional: se trabaja en torno al intercambio técnico productivo con los jóvenes a partir del trabajo específico del proyecto productivos o de servicios que se pretende desarrollar, permitiendo que el grupo desarrolle los conocimientos teóricos y prácticos y comience a tener independencia con la producción.
4. Acompañamiento/transferencia económica: durante 6 meses los grupos que participen recibirán un incentivo/beca/transferencia dineraria para fortalecer su proceso asociativo y capitalizar su proyecto.

Tutorías: asesoría técnica personalizada a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) según temáticas, diagnósticos y problemáticas particulares que presenten, brindando soluciones y mejoras significativas en el corto y mediano plazo.

Total de encuentros: 4 de 2hs cada uno.

Contenido/modalidad: tutorías personalizadas. Gestión del personal, análisis de costos y gestión, análisis y estudio de mercado, procesamiento y análisis de datos para la toma de decisiones, identidad visual y de marca, formalización del negocio, marketing digital, implementación de sistemas de gestión informáticos.

3. TRAMO DE APLICACIÓN A PROYECTOS

1- Financiamiento a proyectos. Se proveerá de recursos económicos a MiPYMES y emprendimientos para la ejecución de proyectos de inversión desarrollados en el marco del programa "Capital Activa, formación + trabajo" a fin de fortalecer sus aspectos productivos, comerciales y/o de gestión.

2- Público objetivo. Emprendimientos avanzados y Mipymes (incluye comercios), con domicilio en la ciudad de Santa Fe.

3- Admisibilidad. Podrán presentarse quienes hayan realizado alguna de las capacitaciones organizadas por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico o la Secretaría de Integración y Economía Social y hayan participado en alguna de las líneas IMPULSA o TUTORÍAS pertenecientes al Programa Capital Activa.

4- Características del proyecto de inversión. El proyecto deberá posibilitar el fortalecimiento de la unidad productiva. Los fondos se podrán utilizar para la adquisición de algún equipamiento o contratación de servicio afín a la temática sobre la que se ha trabajado en el marco del Programa Capital Activa, Formación + Trabajo.

5- Método de inscripción. Formulario on line, soporte documental (en papel o digital), declaración jurada de veracidad de datos y CBU.

6- Método de evaluación. La selección se realizará según los siguientes criterios:



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INTEGRACIÓN Y ECO. SOCIAL - AÑO 2023 - Nº

00222

- Formalización del emprendimiento.
- Antigüedad del emprendimiento en su vínculo con el Municipio (participación en capacitaciones, ferias).
- Equipamiento y/o contratación de servicios que favorezcan el fortalecimiento de la unidad productiva. Requiere la presentación de presupuestos, bocetos y cualquier documentación que permita analizar la viabilidad del mismo. Se valorará positivamente un informe o documento validado por capacitadores del programa Capital Activa.
- Contratación de servicios o compra de equipamientos a proveedores radicados en la ciudad.
- Generación de nuevos puestos de trabajo directo o indirecto.

Serán evaluados por los responsables designados por cada una de las Secretarías intervinientes.

7- Monto. El monto se otorgará como Aporte No Reintegrable (ANR) con fines generales y podrá cubrir entre un 80% y un 100% del presupuesto presentado. El máximo a solicitar será de trescientos mil pesos (\$300.000) y estará sujeto a la siguiente escala y revisión previa por parte de los responsables de la evaluación:

- No formalizados: hasta cien mil pesos (\$100.000).
- Formalizados sin personal en relación de dependencia: hasta doscientos mil pesos (\$200.000).
- Formalizados con personal en relación de dependencia o asociados en formato cooperativo: hasta trescientos mil pesos (\$300.000).

Las Secretarías de Integración y Economía Social y de Hacienda podrán modificar dichos montos y porcentajes mediante el dictado de una Resolución Conjunta.

8- Seguimiento. En cualquier momento durante la ejecución del proyecto el responsable designado por la Municipalidad podrá realizar una visita de seguimiento y control.